

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Auditoria Forense**

**I. INFORMACIÓN DE CONTROL:**

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC.

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoria Forense: Lic. Víctor Daniel Lird Rojas

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py.

Teléfono(s): (021) 6200381

Teléfono(s): (021) 6200381

Teléfono(s): (021) 6200381

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoria Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 26/12/13

**II. INFORMACIÓN SUMARIA**

Fecha de realización de los hechos comunicados

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 23/03/09

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 13/04/13

Titular del patrimonio perjudicado: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 215.093.885 (guaraníes doscientos quince millones noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:

Reporte CGR N° 28/2014, de fecha 30 de mayo de 2014. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 502.879.886 (guaraníes quinientos dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis).

**III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)**

En fecha 23 de marzo de 2009, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC, contrató a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional MOPC N° 89/2008 para la ejecución de los trabajos de la OBRA: Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay" Sección II, por la suma de Gs. 62.555.723.185 (guaraníes: sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco millones setecientos veintitrés mil ciento ochenta y cinco).

El Trabajo de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, consistió en la verificación de una parte de las Certificaciones de Obras (Certificados N°s. 27,28,31,32,33,34,35,36,37), dichas Certificaciones totalizan la suma de Gs. 17.383.351.990 (guaraníes diez y siete mil trescientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de rubros visibles de las obras, y análisis de documentos proveídos por el MOPC), se concluye que varios trabajos se ejecutaron sin cumplir las especificaciones técnicas, tales como, a) obras de arte (alcantarillas tubulares, celulares) y b) plataforma (calzadas, banquetas),

El presente perjuicio patrimonial deriva del análisis técnico realizado por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, en base a los costos unitarios del contratista en: Equipos, Mano de obra, Materiales y Transporte; el incumplimiento de las especificaciones técnicas se produce por las deficiencias en uno o en varios de ellos, que a la vez representan menores costos para el contratista y por supuesto del valor del ítem suministrado, es decir se produjo un pago de más, porque se recibe un bien de menor calidad al estipulado.

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un presunto perjuicio patrimonial de Gs. 215.093.885 (guaraníes doscientos quince millones noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco) considerando los certificados incluidos en la muestra determinada por la Dirección General de la Administración Central de la Contraloría General de la República.

**IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS**

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

**A) HECHOS Y CONDUCTAS**

**1) Hechos y Conductas**

En fecha 23 de marzo de 2009, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC, representado por el Ministro Pedro Efraín Alegre Sasiain, en el marco de la Licitación Pública Internacional MOPC N° 89/2008, contrató a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., representado por el Ing. César Daniel Delgado (C.I. N° 248.506), en el marco de la Licitación Pública Internacional MOPC N° 89/2008 para la ejecución de los trabajos de "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 – Dr. Blas Garay" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a la Ciudad de Cnel. Bogado por la suma de Gs. 62.555.723.185 (guaraníes sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco millones setecientos veintitrés mil ciento ochenta y cinco).

Evidencias:

a) Copia autenticada del Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009 de fecha 23/03/09.Fjs. 1/2

**2) Hechos y Conductas**

En fecha 11 de agosto 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por medio de la Nota N° 277/11, presentó el Certificado N° 27 (julio/2011) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 1.981.336.075 (guaraníes mil novecientos ochenta y un millones trescientos treinta y seis mil setenta y cinco).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Julio Espínola

Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 11 de agosto de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001489, por un monto de Gs. 1.650.859.602 (guaraníes mil seiscientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dos), en concepto de pago del mantenimiento del Certificado N° 27 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 11 de agosto de 2011, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-101-2011 al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 27, por un monto de Gs. 1.650.859.602 (guaraníes mil seiscientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dos).

En fecha 24 de agosto de 2011, el Departamento de Ejecución y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 27, por Gs. 1.650.859.602 (guaraníes mil seiscientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dos), monto de la Factura Crédito.

Suscriben el Informe el Ing. Roberto Bogado, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjuntan los Recibos de Dinero N° 0001474 de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 1.500.781.456 (guaraníes: mil quinientos millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis). Monto de la Factura sin IVA y el Recibo de Dinero N° 001541 de fecha 28 de marzo de 2012, correspondiente a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 150.078.146 (guaraníes ciento cincuenta millones setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis), correspondiente al IVA de la Factura N° 001-001- 0001489.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° Nota N° 277/2011, de fecha 11/08/11. Fj.03
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 27, del mes de julio. Fjs.04/10
- c) Copia autenticada de la Factura N° 001-001- 0001489, de fecha 11/08/11. Fj.11
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-101-2011, de fecha 11/08/11. Fjs.12/13
- e) Copia autenticada del Informe del DPTO. de Ejecución de fecha 24/08/11. Fj.14
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001474, de fecha 22/09/11. Fj.15
- g) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001541, de fecha 28/03/12. Fj.16

3) Hechos y Conductas

En fecha 09 de septiembre de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 319/2011, presenta el Certificado N° 28 (agosto/2011) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 2.440.398.228 (guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta millones trescientos noventa y ocho mil doscientos veinte y ocho), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado, Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Julio Espínola Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 09 de septiembre de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001538, por un monto de Gs. 1.997.575.799 (guaraníes mil novecientos noventa y siete millones quinientos setenta y cinco mil setecientos noventa y nueve), en concepto del Certificado N° 28 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 12 de septiembre de 2011, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la nota INC-NOR-RN8-118-2011 al MOPC, por la cual solicita el pago neto del Certificado de Trabajo N° 28, por un monto de Gs. 1.997.575.799 (guaraníes mil novecientos noventa y siete millones quinientos setenta y cinco mil setecientos noventa y nueve).

En fecha 27 de septiembre de 2011, el Departamento de Ejecución y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 28, por Gs. 1.997.575.799 (guaraníes mil novecientos noventa y siete millones quinientos setenta y cinco mil setecientos noventa y nueve), monto de la Factura Crédito.

Suscriben el Informe el Ing. Roberto Bogado, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjuntan los Recibos de Dinero N° 0001492, de fecha 14 de octubre de 2011, correspondiente a la Empresa CDC CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 1.815.977.999 (Guaraníes: mil ochocientos quince millones novecientos setenta y siete mil novecientos noventa y nueve). Monto de la Factura sin IVA y el Recibo de Dinero N° 001561, de fecha 25 de abril de 2012, correspondiente a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 181.597.800 (guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos noventa y siete mil ochocientos), correspondiente al IVA de la Factura N° 001-001- 0001538.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 319/2011, de fecha 09/08/11. Fj.17
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 28, del mes agosto. Fjs.18/23
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001538, de fecha 09/09/11. Fj.24

- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-118-2011, de fecha 12/09/11. Fjs.25/26
- e) Copia autenticada del Informe del DPTO. de Ejecución, de fecha 27/09/11. Fj.27
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0001492, de fecha 14/10/11. Fj.28
- g) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001561, de fecha 25/04/12. Fj.29

#### 4) Hechos y Conductas

En fecha 09 de diciembre de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 462/2011, presenta el Certificado N° 31 (noviembre/2011) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por un monto de Gs. 2.127.112.590 (guaraníes dos mil ciento veinte y siete millones ciento doce mil quinientos noventa), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado, Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 09 de diciembre de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001640, por un monto de Gs. 1.719.114.376 (guaraníes mil setecientos diecinueve millones ciento catorce mil trescientos setenta y seis), en concepto del Certificado N° 31 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 14 de diciembre de 2011, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-164-2011 al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 31, por un monto de Gs. 1.719.114.376 (guaraníes mil setecientos diecinueve millones ciento catorce mil trescientos setenta y seis), monto de la Factura Crédito.

En fecha 21 de diciembre de 2011, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 31, por Gs. 1.719.114.376 (guaraníes mil setecientos diecinueve millones ciento catorce mil trescientos setenta y seis)

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjuntan los Recibos de Dinero N° 0001511, de fecha 19 de enero de 2012, correspondiente a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 1.562.831.251 (guaraníes mil quinientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y uno). Monto de la Factura sin IVA y el Recibo de Dinero N° 001551, de fecha 25 de abril de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 156.283.125 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ciento veinticinco), correspondiente al IVA de la Factura N° 001-001- 0001640.

#### Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 462/2011, de fecha 09/12/11. Fj.30
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 31. Fjs.31/36
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001640, de fecha 09/12/11. Fj.37
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-164-2011, de fecha 14/12/11. Fj.38/39
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución de fecha 21/12/11. Fj.40
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0001511, de fecha 19/01/12. Fj.41
- g) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001551, de fecha 25/04/12. Fj.41

#### 5) Hechos y Conductas

En fecha 20 de diciembre de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 499/2011 presenta el Certificado N° 32 (diciembre/2011) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 1.467.748.294 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado, Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 20 de diciembre de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001667, por un monto de Gs. 1.302.318.150 (guaraníes mil trescientos dos millones trescientos dieciocho mil ciento cincuenta), en concepto del Certificado N° 32 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 22 de diciembre de 2011, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-173-2011 al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 32, por un monto de Gs. 1.302.318.150 (guaraníes mil trescientos dos millones trescientos dieciocho mil ciento cincuenta), monto de la Factura Crédito.

En fecha 28 de diciembre de 2011, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 32, por Gs. 1.302.318.150 (guaraníes mil trescientos dos millones trescientos dieciocho mil ciento cincuenta),

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del

Departamento de Ejecución.

Se adjuntan los Recibos de Dinero N° 0001512, de fecha 19 de enero de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs 1.183.925.591 (guaraníes mil ciento ochenta y tres millones novecientos veinticinco mil quinientos noventa y uno). Monto de la Factura sin IVA y el Recibo de Dinero N° 001560, de fecha 24 de abril de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 118.392.559 (guaraníes ciento dieciocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve), correspondiente al IVA de la Factura N° 001-001- 0001667.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 499/2011, de fecha 20/12/11.Fj.42
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 32.Fjs.43/48
- c) Copia autenticada de la Factura N° 001-001- 0001667, de fecha 20/12/11.Fj.49
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-173-2011, de fecha 22/12/11.Fj.50/51
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 28/12/11.Fj.52
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0001512, de fecha 19/01/12.Fj.53
- g) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001560, de fecha 24/04/12.Fj.53

6) Hechos

En fecha 14 de febrero de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 035/2012, presenta el Certificado N° 33 (enero/2012) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 1.722.605.796 (guaraníes mil setecientos veinte y dos millones seiscientos cinco mil setecientos noventa y seis), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado, Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 27 de febrero de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001722, por un monto de Gs. 1.510.480.745 (guaraníes mil quinientos diez millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco), en concepto de pago del Certificado N° 33 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 15 de enero de 2012, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-016-2012, al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 33, por un monto de Gs. 1.510.480.745 (guaraníes mil quinientos diez millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco), monto de la Factura Crédito.

En fecha 28 de febrero de 2012, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 33, por Gs. 1.510.480.745 (guaraníes mil quinientos diez millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco).

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se Adjunta el Recibo de Dinero N° 0001522, de fecha 14 de marzo de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de Gs. 1.373.164.314 (guaraníes mil trescientos setenta y tres millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos catorce). Monto de la Factura sin IVA.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 035/2012, de fecha 14/02/12. Fj.54
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 33. Fjs.55/60
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001722, de fecha 27/02/12. Fj.61
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-016-2012, de fecha 15/01/12.Fj.62/63
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 28/02/12. Fj.64
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001522, de fecha 14/03/12. Fj.65

7) Hechos

En fecha 07 de marzo de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 065/2012, presenta el Certificado N° 34 (febrero/2012) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 2.594.547.848 (guaraníes dos mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado, Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 07 de marzo de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura N° 001-001- 0001723, por un monto de Gs. 2.256.749.370 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta), en concepto de pago del Certificado N° 34 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 13 de marzo de 2012, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-029-

2012 al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 34, por Gs. 2.256.749.370 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta), monto de la Factura Crédito.

En fecha 19 de marzo de 2012, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 34, por Gs. 2.256.749.370 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta).

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjunta el Recibo de Dinero N° 0001533, de fecha 17 de abril de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 2.016.565.752 (guaraníes dos mil dieciséis millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos). Monto de la Factura sin IVA.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 065/2012, de fecha 07/03/12. Fj.66
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 34. Fjs.67/72
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001723, de fecha 07/03/12. Fj.73
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-029-2012, de fecha 13/03/12. Fjs.74/75
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 19/03/12. Fj.76
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001533, de fecha 17/04/12. Fj.77

8) Hechos

En fecha 10 de abril de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 116/2012, presenta el Certificado N° 35 (marzo/2012) al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, Gs. 3.535.419.561 (guaraníes tres mil quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos diez y nueve mil quinientos sesenta y uno), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado, Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 10 de abril de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001852, por un monto de Gs. 3.705.823.103 (guaraníes tres mil setecientos cinco millones ochocientos veintitrés mil ciento tres), en concepto de pago del Certificado N° 35 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8° Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 12 de abril de 2012, el Ing. Felix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-47-2012 al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 35, por un monto de Gs. 3.705.823.103 (guaraníes tres mil setecientos cinco millones ochocientos veintitrés mil ciento tres), monto de la Factura Crédito.

En fecha 23 de abril de 2012, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 35, por Gs. 3.705.823.103 (guaraníes tres mil setecientos cinco millones ochocientos veintitrés mil ciento tres).

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda, Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjunta el Recibo de Dinero N° 0001550, de fecha 18 de mayo de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 3.368.930.094 (guaraníes: tres mil trescientos sesenta y ocho mil novecientos treinta mil noventa y cuatro). Monto de la Factura sin IVA

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 116/2012, de fecha 10/04/12. Fj.78
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 35. Fjs.79/84
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001852, de fecha 10/04/12. Fj.85
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-47-2012, de fecha 12/04/12. Fjs.86/87
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución de fecha 23/04/12. Fj.88
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001550 de fecha 18/05/12. Fj.89

9) Hechos

En fecha 10 de mayo de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 165/2012, presenta el Certificado N° 36 (abril/2012), al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 1.122.854.504 (guaraníes mil ciento veinte y dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado Representante Legal de la empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 10 de mayo de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001904, por un monto de Gs. 1.205.840.500 (guaraníes mil doscientos cinco millones ochocientos cuarenta mil quinientos), en concepto de pago del Certificado N° 36 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8° Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El

monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 16 de mayo de 2012, el Ing. Félix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-66-2012 al MOPC, por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 36, por un monto de Gs. 1.205.840.500 (guaraníes mil doscientos cinco millones ochocientos cuarenta mil quinientos), monto de la Factura Crédito.

En fecha 24 de mayo de 2012, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 36, por Gs. 1.205.840.500 (guaraníes mil doscientos cinco millones ochocientos cuarenta mil quinientos).

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjunta el Recibo de Dinero N° 0001552, de fecha 08 de junio de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 1.096.218.636 (guaraníes mil noventa y seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos treinta y seis). Monto de la Factura N° N° 001-001- 0001904.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 165/2012, de fecha 10/05/12. Fj.90
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 36, de 04/2012. Fjs.91/96
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001904, de fecha 10/05/12. Fj.97
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-66-2012, de fecha 16/05/12. Fjs.98/99
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución de fecha 24/05/12. Fj.100
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001552, de fecha 08/06/12. Fj.101

10) Hechos

En fecha 11 de junio de 2012, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. por medio de la Nota N° 201/2012, presenta el Certificado N° 37 (mayo/2012), al Consorcio INCONPAR - NORONHA (fiscalización de obra) correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009, por Gs. 391.329.094 (guaraníes trescientos noventa y un millones trescientos veinte y nueve mil noventa y cuatro), a precios básicos (IVA incluido).

Suscriben el Certificado el Ing. Cesar Daniel Delgado Representante Legal de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., el Ing. Jerónimo Heyn, Ingeniero Residente por la Empresa Fiscalizadora Consorcio INCONPAR - NORONHA y el Ing. Oscar Samaniego Díaz, Ingeniero Supervisor del MOPC.

En fecha 11 de junio de 2011, la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. emitió la Factura Crédito N° 001-001- 0001928, por un monto de Gs. 442.594.664 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro), en concepto de pago del Certificado N° 37 de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta Nacional N° 8" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a Cnel. Bogado. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras más el reajuste del certificado menos el fondo de reparo (5%), menos la retención de garantía (5%) y menos la devolución del anticipo (20%).

En fecha 20 de junio de 2012, el Ing. Félix Soerensen, Director de Fiscalización de Inconpar-Noronha presenta la Nota INC-NOR-RN8-082-2012 al MOPC por la cual solicita el pago del monto neto del Certificado de Trabajo N° 37, por un monto de Gs. 442.594.664 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro), monto de la Factura Crédito.

En fecha 27 de junio de 2012, el Departamento de Ejecución del MOPC y la Unidad Ejecutora de Proyecto 1822/OC-PR, emiten el Informe correspondiente al Certificado de Trabajo N° 37, por Gs. 442.594.664 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro).

Suscriben el Informe el Ing. Hugo Miranda Coordinador General Préstamo 1822/OC-PR-BID y el Ing. Francisco Javier Recalde, Jefe del Departamento de Ejecución.

Se adjuntan los Recibos de Dinero N° 0001564, de fecha 16 de julio de 2012, de la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de Gs. 402.358.785(guaraníes cuatrocientos dos millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco), monto de la Factura sin IVA y el N° 001595, del 7 de septiembre de 2012, por un monto de Gs. 40.235.879 (guaraníes cuarenta millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y nueve), correspondiente al IVA de la Factura N° 001-001- 0001928.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Nota N° 201/2012, de fecha 11/06/12. Fj.102
- b) Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 37. Fjs.103/108
- c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001928, de fecha 11/06/12. Fj.109
- d) Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-082-2012, de fecha 20/06/12. Fjs.110/111
- e) Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 27/06/12. Fj.112
- f) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001564, de fecha 16/07/12. Fj.113
- g) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001595, de fecha 07/09/12. Fj.114

13) Hechos

En fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió el Certificado de Recepción de la Obra, la misma se encuentra firmada por el Ing. Félix A. Soerensen, Director de la Fiscalización Consorcio INCONPAR-NORONHA.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Certificado de Recepción de la Obra, de fecha 30/11/12. Fjs.115/116

<b>14) Hechos</b>
<p>En el marco de la Auditoría dispuesta por la Resolución CGR N° 191/13, en base a la documentación presentada por el MOPC y las verificaciones in situ realizadas por el Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la Republica, el 13 de abril de 2013 y 18 de junio de 2014 en la Ruta 8 Dr. Blas Garay" Sección II: de la Prog. 98+700 a la Prog. 124+755 y Acceso a la Ciudad de Cnel. Bogado, se detectó que varios rubros fueron ejecutados sin cumplir las especificaciones técnicas, las cuales se citan a continuación;</p> <p>a) Obras de arte (alcantarillas tubulares, celulares);  b) Plataforma (calzadas, banquetas),  c) Techos de chapa en dársenas y cordón de hormigón.</p> <p>Estos incumplimientos en las especificaciones técnicas contratadas derivaron en un presunto perjuicio patrimonial de Gs. 215.093.885 (guaraníes doscientos quince millones noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco) debido a la diferencia entre la calidad de obra contratada (conforme a las especificaciones técnicas) y la realmente ejecutada (menor calidad y costo). Dicho monto corresponde a los trabajos de los certificados incluidos en la muestra tomada en la auditoría, que fueron los certificados N°s. 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.</p>
<b>Evidencias:</b>
<p>a) Copia autenticada del Acta de Verificación de Obras, de fecha 13/04/13. Fj.117  b) Informe de Verificación in situ de fechas 13/04/13 y 18/06/14. Fjs.118/124  c) Planilla de Determinación del daño patrimonial según CGR. Fj.125  d) Planilla de Determinación de los montos unitarios a ser descontados en los rubros que no cumplieron las especificaciones técnicas (Según CGR). Fj.126  e) Coeficientes a aplicar al precio unitario por incumplimiento de las especificaciones técnicas (según CGR). Fj.127</p>
<b>B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL</b>
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
<p>El Trabajo de la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la República, consistió en la verificación de una parte de las Certificaciones de Obras (Certificados N°s. 27,28,31,32,33,34,35,36,37), dichas Certificaciones totalizan la suma de Gs. 17.383.351.990 (guaraníes diez y siete mil trescientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa).</p> <p>Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de rubros visibles de las obras, y análisis de documentos proveídos por el MOPC), se concluye que varios trabajos se ejecutaron sin cumplir las especificaciones técnicas, tales como, a) obras de arte (alcantarillas tubulares, celulares) y b) plataforma (calzadas, banquetas),</p> <p>El presente perjuicio patrimonial deriva del análisis técnico realizado por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la República, en base a los costos unitarios del contratista en: Equipos, Mano de obra, Materiales y Transporte; el incumplimiento de las especificaciones técnicas se produce por las deficiencias en uno o en varios de ellos, que a la vez representan menores costos para el contratista y por supuesto del valor del ítem suministrado, es decir se produjo un pago de más, porque se recibe un bien de menor calidad al estipulado.</p> <p>Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un presunto perjuicio patrimonial de Gs. 215.093.885 (guaraníes doscientos quince millones noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco) considerando los certificados incluidos en la muestra determinada por la Dirección General de la Administración Central de la Contraloría General de la República.</p>
<b>V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:</b>
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
<b>A) DISPOSICIONES LEGALES:</b>
<b>B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:</b>
<b>C) CONTRATOS:</b>
➤ Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009
<b>D) OTROS:</b>
➤ Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.
<b>VI. OTROS DATOS RELEVANTES:</b>
1. Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de rubros visibles de las obras, y análisis de documentos proveídos por el MOPC), se puede determinar también que el monto pagado de más, según CGR, por incumplimientos de las especificaciones técnicas (cantidades acumuladas hasta el Certificado N° 37-Obra Rehabilitación y pavimentación de la Ruta N° 8. Sección II), asciende a Gs. 637.195.040 (guaraníes seiscientos treinta y siete millones ciento noventa y cinco mil cuarenta).Fj.128
<b>VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:</b>
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias
a) Inspección Técnica realizada por el Equipo Auditor de la DGCOP a la obra ejecutada, confrontados con el Contrato firmado, Ordenes de Ejecución y Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llegado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la obra.
b) Verificación de los documentos de respaldo de la obra realizada:

- 1) Contrato de Construcción.
- 2) Orden de Ejecución de Obra.
- 3) Certificados de Obras.
- 4) Certificado de Recepción de Obra

c) Verificación de Documentos que respaldan los Pagos realizados

- 1) Comprobantes de Pago.
- 2) Facturas.
- 3) Recibos de Dinero.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada del Contrato S.G. MINISTRO N° 08/2009 de fecha 23/03/09.Fjs. 1/2
2. Copia autenticada de la Nota N° 277/2011, de fecha 11/08/11. Fj.03
3. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 27, del mes de julio. Fjs.04/10
4. Copia autenticada de la Factura N° 001-001- 0001489, de fecha 11/08/11. Fj.11
5. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-101-2011, de fecha 11/08/11. Fjs.12/13
6. Copia autenticada del Informe del DPTO. de Ejecución de fecha 24/08/11. Fj.14
7. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001474, de fecha 22/09/11. Fj.15
8. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001541, de fecha 28/03/12. Fj.16
9. Copia autenticada de la Nota N° 319/2011, de fecha 09/08/11. Fj.17
10. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 28, del mes agosto. Fjs.18/23
11. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001538, de fecha 09/09/11. Fj.24
12. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-118-2011, de fecha 12/09/11. Fjs.25/26
13. Copia autenticada del Informe del DPTO. de Ejecución, de fecha 27/09/11. Fj.27
14. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0001492, de fecha 14/10/11. Fj.28
15. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001561, de fecha 25/04/12. Fj.29
16. Copia autenticada de la Nota N° 462/2011, de fecha 09/12/11. Fj.30
17. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 31. Fjs.31/36
18. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001640, de fecha 09/12/11. Fj.37
19. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-164-2011, de fecha 14/12/11. Fj.38/39
20. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución de fecha 21/12/11. Fj.40
21. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0001511, de fecha 19/01/12. Fj.41
22. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001551, de fecha 25/04/12. Fj.41
23. Copia autenticada de la Nota N° 499/2011, de fecha 20/12/11.Fj.42
24. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 32.Fjs.43/48
25. Copia autenticada de la Factura N° 001-001- 0001667, de fecha 20/12/11.Fj.49
26. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-173-2011, de fecha 22/12/11.Fj.50/51
27. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 28/12/11.Fj.52
28. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0001512, de fecha 19/01/12.Fj.53
29. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001560, de fecha 24/04/12.Fj.53
30. Copia autenticada de la Nota N° 035/2012, de fecha 14/02/12. Fj.54
31. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 33. Fjs.55/60
32. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001722, de fecha 27/02/12. Fj.61
33. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-016-2012, de fecha 15/01/12.Fj.62/63
34. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 28/02/12. Fj.64
35. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001522, de fecha 14/03/12. Fj.65
36. Copia autenticada de la Nota N° 065/2012, de fecha 07/03/12. Fj.66
37. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 34. Fjs.67/72
38. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001723, de fecha 07/03/12. Fj.73
39. Copia autenticada de la N Planilla de Determinación del ota INC-NOR-RN8-029-2012, de fecha 13/03/12. Fjs.74/75
40. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 19/03/12. Fj.76
41. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001533, de fecha 17/04/12. Fj.77
42. Copia autenticada de la Nota N° 116/2012, de fecha 10/04/12. Fj.78
43. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 35. Fjs.79/84
44. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001852, de fecha 10/04/12. Fj.85
45. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-47-2012, de fecha 12/04/12. Fjs.86/87
46. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución de fecha 23/04/12. Fj.88
47. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001550 de fecha 18/05/12. Fj.89
48. Copia autenticada de la Nota N° 165/2012, de fecha 10/05/12. Fj.90
49. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 36, de 04/2012. Fjs.91/96
50. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001904, de fecha 10/05/12. Fj.97
51. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-66-2012, de fecha 16/05/12. Fjs.98/99
52. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución de fecha 24/05/12. Fj.100
53. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001552, de fecha 08/06/12. Fj.101
54. Copia autenticada de la Nota N° 201/2012, de fecha 11/06/12. Fj.102
55. Copia autenticada del Certificado de Trabajo N° 37. Fjs.103/108
56. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001- 0001928, de fecha 11/06/12. Fj.109
57. Copia autenticada de la Nota INC-NOR-RN8-082-2012, de fecha 20/06/12. Fjs.110/111
58. Copia autenticada del Informe del Dpto. de Ejecución, de fecha 27/06/12. Fj.112
59. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001564, de fecha 16/07/12. Fj.113

- 60. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 001595, de fecha 07/09/12. Fj.114
- 61. Copia autenticada del Acta de Verificación de Obras, de fecha 13/04/13. Fj.117
- 62. Informe de Verificación in situ de fechas 13/04/13 y 18/06/14. Fjs.118/124
- 63. Planilla de Determinación del daño patrimonial según CGR. Fj.125
- 64. Planilla de Determinación de los montos unitarios a ser descontados en los rubros que no cumplieron las especificaciones técnicas (Según CGR). Fj.126
- 65. Coeficientes a aplicar al precio unitario por incumplimiento de las especificaciones técnicas (según CGR). Fj.127
- 66. Planilla de Determinación del incumplimiento de las especificaciones técnicas. Fj. 128

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis Cabrera	Director General – DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director - DGCOP	Telef. 6 200 000
Ing. Edgar Oviedo	Auditor Técnico - DGCOP	Telef. 6 200 000
Ing. Raquel Vera	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Juana Adriz de Formichelli.	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Abog. Roy Rodgers Canas	Director General de Asuntos Jurídicos	Telef. 6 200 381
Lic. Víctor Daniel Lird Rojas	Director de Auditoria Forense	Telef. 6 200 381
Lic. Shirley María Acuña Caballero	Jefa DPIHP- DAF	Telef. 6 200 381
Lic. Fernando Oscar Pereyra Z.	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381
Lic. José María Colina Medina	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381

.....  
 Lic. Shirley María Acuña Caballero  
 Jefa Departamento de Profundización  
 de Indicios de Hechos Punibles

.....  
 Lic. Víctor Daniel Lird Rojas  
 Director de Auditoria Forense

.....  
 Abog. Roy Rodgers Canás  
 Director General de Asuntos Jurídicos